

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018- 00040-00

3

MO

Microsoft Outlook

mié 18/04/2018 15:12

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[MUNICIPIO DE SANTA ROSA CAUCA - CONTACTENOS \(contactenos@santarosa-cauca.gov.co\)](mailto:contactenos@santarosa-cauca.gov.co)
(contactenos@santarosa-cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO No 2018-00040-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan

Responder a todos

mié 18/04/2018 15:12

Para:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA CAUCA - CONTACTENOS (contactenos@santarosa-cauca.gov.co);
PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-40 admite.pdf 2018-40 demanda.pdf
78 KB 3 MB

2 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2018-00040-00
DEMANDANTE	LUCELLY GOMEZ DIAZ
MUNICIPIO DE SANTA ROSA CAUCA	

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley
1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 165 DE 1 DE

MARZO DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co